



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS  
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE



## COLEGIADOS INTERESADOS EN ACTUAR COMO PERITOS JUDICIALES

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, ha solicitado a esta organización colegial la relación actualizada anual, de los profesionales **colegiados** que voluntariamente puedan actuar como **peritos en los asuntos judiciales** durante el año 2021.

Por tal motivo, solicitamos que los interesados en formar parte del listado envíen al correo electrónico de [prensa@comalbacete.org](mailto:prensa@comalbacete.org), los siguientes datos:

- APELLIDOS --> Los dos apellidos del profesional colegiado
- NOMBRE ---> El nombre del profesional colegiado
- TELÉFONO \_ FIJO--> Por el cual se desea contactar con el profesional colegiado
- TELÉFONO \_ MÓVIL --> Ídem.
- FAX --> Si se tuviera
- EMAIL --> Ídem.
- DOMICILIO --> Es el nombre postal de la vía (Calle, Avenida, Plaza ...) y nº, puerta, portal, etc. del profesional colegiado
- CODPOSTAL --> Correspondiente al domicilio del Profesional Colegiado
- LOCALIDAD --> Ídem
- PROVINCIA --> Ídem
- NUMERO COLEGIACIÓN
- ESPECIALIDADES --> Se incluyen aquí las Especialidades, Habilidades o los Campos de Actuación específicos para esa actividad. Debe describirse en texto en la misma casilla, tantas especialidades dentro de su actividad como tenga el profesional.
- ZONA DE ACTUACIÓN
- JUSTICIA GRATUITA--> SI/NO
- JUSTICIA PENAL--> SI/NO
- NOMBRE COLEGIO PROFESIONAL
- TELÉFONO /COLEGIO
- E-MAIL COLEGIO

El TSJC-M también comunica que “la pertinencia a la lista supondrá el compromiso del perito de aceptar el nombramiento salvo justa causa y el de hacer el juramento o promesa a que hace referencia el artículo 335- 2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 1/2000, de 7 enero”.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS  
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE



Los profesionales que sean designados y renuncien injustificadamente, serán excluidos del listado de peritos no solo en el año actual, sino también en el siguiente.

Los peritos no podrán percibir suma alguna en concepto de dietas y gastos de desplazamiento, salvo el ocasionado por tener que dirigirse desde la sede Judicial hasta el lugar donde se halla el bien u objeto de pericia dentro de la Provincia.

**Rogamos a los interesados envíen los datos que se requieren antes del día 22 de enero a [prensa@comalbacete.org](mailto:prensa@comalbacete.org)**

Albacete, a 12 de enero de 2021